



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

*"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"*

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

**Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS**  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL



**N° 19.511**

**Salta, Miércoles 1 de Abril de 2015**

**Año CVI**

EDICIÓN DE 48 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5196C63

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **[www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)** / E- mail: **[boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)**  
**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**  
**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja** - E-mail: **[boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)**  
**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.**

**Ley 4337**

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el At. 2° del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

## I. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web		\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		\$ 200.-	.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tuntas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, ¢, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

N° 1020 DEL 25/03/15 - M.S.P. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SR. DIEGO ABEL LOPEZ. ....	2210
N° 1021 DEL 25/03/15 - S.G.G. - APRUEBA DISPOSICIÓN N° 005/15 DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES. SUBSIDIOS. SRA. VIGLIONE DE ZILLI MARIA CECILIA Y OTROS. ....	2210
N° 1025 DEL 25/03/15 - S.G.G. - APRUEBA CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRES. IVAN JOB FRANCO MEDINA Y OTROS. ....	2211
N° 1027 DEL 25/03/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - TRANSFIERE BIENES MUEBLES EN CARÁCTER DE DONACIÓN A FAVOR DE LA FUNDACIÓN CENTRO OESTE SUDAMERICANO SOL "CEOS SOL".....	2211
N° 1035 DEL 25/03/15 - M.GOB. - DEJA SIN EFECTO ADJUNCIÓN DE LA ESCR. ROXANA CARINA GÓMEZ MASSARI, AL REGISTRO NOTAL N° 76 DE ESTA CIUDAD.....	2212
N° 1037 DEL 25/03/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - ADJUDICA EN VENTA INMUEBLES FISCALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE TARTAGAL - DPTO. SAN MARTÍN CON FINES DE VIVIENDA. ....	2213
N° 1039 DEL 25/03/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2014. ADMINISTRACIÓN CENTRAL.....	2214
N° 1041 DEL 25/03/15 - M.JUST. - ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. FEDERICO JAVIER ARMIÑANA DOHORMAN AL CARGO DE JUEZ DE EJECUCIÓN Y DETENIDOS DE SEGUNDA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.....	2215

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N° 1020,1021,1025,1027,1039  
SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

### DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1019 DEL 25/03/15 - M.ED.C. Y TEC. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JORGE ENRIQUE CATIVA.....	2216
N° 1022 DEL 25/03/15 - M.S.P. - RECHAZA POR INADMISIBILIDAD FORMAL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR EL SR. VELISARIO IGNACIO ALVAREZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 026-P/14 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA.....	2216
N° 1023 DEL 25/03/15 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. REINA INÉS COBO RONCAL.....	2216
N° 1024 DEL 25/03/15 - M.S.P. - CESANTÍA DE PERSONAL. SRA. INES MARGARITA PALACIOS. ....	2217
N° 1026 DEL 25/03/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. CARINA DEL VALLE GONZALEZ.....	2217
N° 1028 DEL 25/03/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. C.P.N. FABIAN ERNESTO MORALES.....	2217
N° 1029 DEL 25/03/15 - M.ED.C. Y TEC. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. BEATRIZ LUCÍA CHOQUE.....	2218
N° 1030 DEL 25/03/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. ANA VERONICA RIOS.....	2218
N° 1031 DEL 25/03/15 -M.GOB. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. MARIA LUCIA PEPE.....	2219
N° 1032 DEL 25/03/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO.	

SR. RUBEN ANTONIO PUCA.....	2219
Nº 1033 DEL 25/03/15 - M.GOB. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. CECILIA LORENA PASCUAL.....	2219
Nº 1034 DEL 25/03/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. SANDRA NOEMI MORENO.....	2220
Nº 1036 DEL 25/03/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. LIC. MARIA FLORENCIA CASTILLO ORQUERA.....	2220
Nº 1038 DEL 25/03/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. ELVA FABIOLA GUTIERREZ MARTINEZ.....	2220
Nº 1040 DEL 25/03/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DR. BERNARDO JOSE RUIZ.....	2221
Nº 1042 DEL 25/03/15 - M.S.P. - RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL SR. ROGELIO JULIO DILLON, EN CONTRA EL DCTO. Nº 1218/13.....	2221

**LICITACIONES PUBLICAS**

100046933 S.P.C. POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA - Nº 45/15.....	2221
100046932 S.P.C. MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA - Nº 47/15.....	2222
100046915 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/15.....	2222
100046867 BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA INM Nº 3641 -.....	2223
100046680 U.C.E.P.E SALTA- Nº 07/15.....	2223
100046679 U.C.E.P.E SALTA- Nº 06/15.....	2224
100046678 U.C.E.P.E SALTA- Nº 05/15.....	2224
100046677 U.C.E.P.E SALTA- Nº 04/15.....	2225
400006081 PODER JUDICIAL DE SALTA Nº 08/15.....	2225

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

100046929 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - Nº 15/15.....	2225
100046926 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - EXPTE Nº 7637/15 ADJUDICACIÓN.....	2226
100046925 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - EXPTE Nº 7594/15 ADJUDICACIÓN.....	2226
100046924 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - EXPTE Nº 7557/15 ADJUDICACIÓN.....	2226
100046923 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - EXPTE Nº 7555/15 ADJUDICACIÓN.....	2226
100046922 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - EXPTE Nº 7545/15 ADJUDICACIÓN.....	2227
100046921 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - EXPTE Nº 7463/15 ADJUDICACIÓN.....	2227

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

100046928 -MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA -EXPTES. Nº 13037 Y 13038/2014.....	2227
--	------

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

100046798 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-182464/14 - INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L. - DPTO. ORÁN.....	2228
100046797 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-182475/14 - INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L. - DPTO. ORÁN.....	2228

**DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA**

100046911 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. Nº 34-269.585/14.....	2228
---	------

**CITACIONES ADMINISTRATIVAS**

100046908 UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL - EXPTE. Nº 0110011-280858/2014-0 TITULAR DE DOMINIO: SR. PEREYRA ROZAS, CESAR.....	2229
---	------

**SECCIÓN JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

100046939 PAYO CAUCHARI 2 - EXPTE. Nº 22.157.....	2229
100046938 PAYO TECAR SUR- EXPTE. Nº 22.237.....	2230
100046812 ARES - EXPTE. Nº 21.963 - DPTO. LA POMA (PETICION DE MENSURA).....	2230
100046787 CENTAURO XVI - EXPTE. Nº 22.083 - LUGAR: QUEBRADA DE ANTUCO	

- DPTO. LOS ANDES ..... 2230

**SUCESORIOS**

100046940 ARANCIBIA, ENRIQUE RUBÉN - EXPTE. N° 488.582/14 .....	2231
100046910 MAMANI, ANTONIA - EXPTE. N° 362.914/11 .....	2231
100046870 ZALAZAR, HERMINDA EVA - EXPTE. N° 16.914/14 SAN JOSÉ DE METÁN .....	2231
100046865 CRISTOLFO, CLAUDIA CAROLINA; SAMUDIO, DÉBORA ESTER - EXPTE. N° EXP 472116/14 .....	2232
100046858 SALINAS NESTOR JAVIER - EXPTE. N° 3225/14 - SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN .....	2232
400006082 LOPEZ, NESTOR ROLANDO - EXPTE. N° 491.762/14 .....	2232
400006079 AMELIA ESTHER VIDAL - EXPTE. N° 475.668/14 .....	2232
400006076 MOLINA MARIO JUSTINO - EXPTE. N° 16211/13 .....	2232
400006075 MOLINA, MARIA LUISA Y SOBRECASA HUGO CIRIACO - EXPTE. N° 15551/12 .....	2233
400006074 RUEDA, HECTOR TOMAS - EXPTE. N° 494.346/2.014 .....	2233
400006073 RENFIGES, DARDO CELEDONIO - EXPTE. N° 473.203/14 .....	2233
400006072 ESCUDERO GORRITI, ARTURO - EXPTE. N° 496.543/14 .....	2233
400006071 GONZALEZ DE VAZQUEZ ISOLINA - EXPTE. N° 487.365/14 .....	2234
400006068 DÍAZ, LUIS EVANGELISTO - EXPTE. N° 376667/11 .....	2234

**POSESIONES VEINTEAÑALES**

100046896 PUERTAS, SERAFIN FRANCISCO C/ GONZALEZ, MARIANO; HOYOS, RUFINO JUAREZ, ZOILO Y OTROS - EXPTE. N° 17235/06- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN .....	2234
---	------

**SECCIÓN COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

100046927 JC TORC AND TESTING S.R.L .....	2234
---	------

**TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**

100046823 HUAYCU TURISMO .....	2235
--------------------------------	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

100046821 JOSE M. CANO E HIJOS S.A. ....	2235
100046819 INVERSORA JURAMENTO S.A. ....	2236
100046803 FRIGORIFICO BERMEJO S.A. ....	2237
100046796 CLÍNICA PRIVADA SAGRADO CORAZÓN S.A. ....	2237

**AVISOS COMERCIALES**

100046937 BORAX ARGENTINA S.A. ELECCIÓN DE DIRECTORIO .....	2238
100046936 DN CONSTRUCCIONES S.R.L- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL .....	2238
100046935 MARTTY TOURS S.R.L- MODIFICACIÓN DE CONTRATO- DESIGNACIÓN GERENTE .....	2238
100046920 LA ESTACIÓN BIENES RAÍCES S.A. - AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTO .....	2239

**SECCIÓN GENERAL****ASAMBLEAS CIVILES**

100046934 CONSORCIO CLUB DE CAMPO " SANTA MARIA DE LA AGUADA " - SAN LORENZO .....	2239
--	------

**RECAUDACIÓN**

100046941 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 31/03/2015 .....	2240
400006083 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 31/03/2015 .....	2240

---

**SECCION ADMINISTRATIVA**

---

**DECRETOS**

---

Salta, 25 de marzo de 2015

**DECRETO Nº 1020****MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
Expte. nº 220257/14-código 74**

**VISTO** las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS) y el señor DIEGO ABEL LÓPEZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que se contratan los servicios del nombrado para que desempeñe tareas en el Área de Turismo Social del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS);

Que de fs. 4 a 7 obra la documentación que acredita la identidad e idoneidad del señor DIEGO ABEL LÓPEZ;

Que de fs. 10 a 12, la Jefa de Personal del citado organismo, informa que la contratación del señor DIEGO ABEL LÓPEZ, se justifica con la baja por jubilación de la señora NORMA ESTELA SPODE DE YAÑEZ, de acuerdo a Resolución Nº 110-P/13, aprobada por Resolución Nº 741 D/13, del Ministerio de Salud Pública;

Que la Subgerencia Contable del Instituto Provincial de Salud (IPSS), informa que existe saldo disponible en la partida presupuestaria de "Gastos por Objeto - 3, Servicios no Personales, Gastos de Funcionamiento", Ejercicio 2014, Ley nº7813;

Por ello, y de conformidad a los artículos 20 y 70 de la Ley nº 6838 y Decreto nº 1575/08;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :**

**ARTICULO 1º.-** Apruébase el Contrato de Locación de Servicios que forma parte del presente, suscripto entre el señor Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta y el señor DIEGO ABEL LÓPEZ, D.N.I. nº 27.592.264, para desempeñar tareas en el Área de Turismo Social del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), por el periodo comprendido entre el 16 de enero y el 31 de diciembre de 2014, según Resolución nº 065-P/14, cuya copia certificada forma parte del presente.

**ARTICULO 2º.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de "Gastos por Objeto - 3, Servicios no Personales, Gastos de Funcionamiento" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio 2014.

**ARTICULO 3º.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

**VER ANEXO**

Salta, 25 de marzo de 2015

**DECRETO Nº 1021****SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expedientes Nºs. 226-6901/13; 226-10693/13; Cde.1; Cde.2; Cde. 3; Cde. 4; Cde. 5; Cde. 6; Cde. 7; Cde. 8; Cde. 9; Cde. 10; Cde. 11; 226-10555/13; Cde.1; Cde.2; Cde. 3; Cde. 4; Cde. 5; Cde. 6; Cde. 7; Cde. 8; Cde. 9; Cde. 10; Cde. 11 y Cde. 14. -

**VISTO** que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición Nº 005/15; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 1102/15 tomó la intervención que le compete;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a través de su Unidad Operativa de Tesorería ha efectuado las correspondientes registraciones en el Sistema JDE, de los ingresos de fondos a la cuenta bancaria respectiva y los pagos efectuados a los beneficiarios de dichos subsidios;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones N° 268/10 y su aclaratoria N° 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase la Disposición N° 005/15 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como ANEXO forma parte de este instrumento.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la Cuenta Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayuda Social a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2013.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Simón Padrós**

**Salta, 25 de marzo de 2015**

**DECRETO N° 1025****SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**VISTO** los contratos de locación de servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Iván Job Franco Medina, Ricardo Juan Manuel Martínez y Miguel Ángel Guzmán; y

**CONSIDERANDO:**

Que por los mismos los contratados se comprometen a realizar tareas de asistencia técnica en la Secretaría General de la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Apruébanse los contratos de locación de servicios firmados entre la Secretaría General de la Gobernación y las personas que se detallan, con vigencia al día 1° de febrero al 31 de diciembre de 2015:

IVAN JOB FRANCO MEDINA DNI N° 26.025.899

RICARDO JORGE EMILIO MARTÍNEZ DNI N° 33.592.992

MIGUEL ÁNGEL GUZMAN DNI N° 14.391.034

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Simón Padrós**

**Salta, 25 de marzo de 2015**

**DECRETO N° 1027****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Expediente N° 0110011-264908/2014-0.-**

**VISTO** la solicitud efectuada por la Fundación Centro Oeste Sudamericano Sol "CEOS SOL"; y,  
**CONSIDERANDO:**

Que se presentó la señora presidenta de la mencionada Fundación solicitando la donación de diversos bienes muebles que se encuentran en el Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia;

Que el Subprograma Depósito y Archivo informa sobre la existencia de los bienes solicitados y la Contaduría General de la Provincia manifiesta que individualmente considerados, el precio de los mismos no excede el diez por ciento (10 %) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que asimismo se cumplen con los requisitos previstos en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, para efectuar la transferencia gratuita de los bienes requeridos;

Que el mencionado artículo textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo";

Que el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial tomo la intervención que le compete y manifiesta que no existe objeción legal que formular sobre la petición efectuada;

Que obra Dictamen de la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, del cual surge que de acuerdo a las constancias del expediente mencionado, se cumplen con los requisitos exigidos, con lo cual, resulta procedente la emisión del presente instrumento legal prestando conformidad a la solicitud efectuada por la Fundación Centro Oeste Sudamericano Sol "CEOS SOL"

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Transfiérase en carácter de Donación a favor de la Fundación Centro Oeste Sudamericano Sol "CEOS SOL", los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el que forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese el presente al Fondo de Administración y Disposición de los bienes muebles e inmuebles del Estado Provincial y a la Contaduría General de la Provincia, para su toma de razón y a los fines pertinentes.

**ARTICULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-**Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 25 de marzo de 2015

**DECRETO N° 1035**

**MINISTERIO DE GOBIERNO  
Expte. N° 41-29577/15.-**

**VISTO** el expediente de referencia, mediante el cual la Titular del Registro Notarial N° 76, con sede en la Ciudad de Salta, Escribana Elmina T. Villa González y la Escribana adjunta Roxana Carina Cómez Massari, solicitan en forma conjunta la desadjunción de esta última; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada adjunción fue dispuesta oportunamente por Decreto N° 4263/11;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, concluye que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable al caso, para proceder a la desadjunción solicitada;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A :**



**ARTÍCULO 1°.-** Déjase sin efecto la adjunción de la Escribana ROXANA CARINA GÓMEZ MASSARI, D.N.I. N° 25.800.715, al Registro Notarial N° 76 con sede en la Ciudad de Salta, a cargo de la Escribana Elmina T. Villa González, dispuesta oportunamente por Decreto N° 4263/11, a partir de la fecha del presente y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Rodríguez - Simón Padrós**

Salta, 25 de marzo de 2015

**DECRETO N° 1037**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Expte. N° 38496/15-0-Código 131.-**

**VISTO** el Expediente de referencia, mediante el cual la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, tramita la adjudicación en venta de lotes provinciales con fines de vivienda, ubicados en la Sección "J", Barrio Santa Rita, de la localidad de Tartagal, Departamento Gral. San Martín, de la Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en las actuaciones de referencia, la Subsecretaría de Tierra y Hábitat constató que los terrenos cuya adjudicación en venta se solicita, pertenecen a la Provincia de Salta, como así también procedió al análisis de las distintas solicitudes de adjudicación en venta presentadas, determinando que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 1338, renumerada Ley N° 2616, y normas complementarias;

Que fueron agregados en copia fiel, los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles en los Exptes. N° 131-28640/15 y N° 131-28783/15, respecto del valor real estimativo de cada uno de los lotes a adjudicar, de conformidad a lo establecido por el Art. 5° de la Ley N° 1338, modificada por su similar N° 3.590;

Que los terrenos a adjudicar del Barrio Santa Rita, de la localidad de Tartagal, emergen del Plano de Mensura y Loteo N° 884, oportunamente aprobado por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia; y, registran anotación dispuesta por Decreto N° 1.698/00, de prohibición de adjudicación por prescripción, por hallarse dichos inmuebles en Zona de Seguridad de Frontera delineada por Ley N° 22.153; sin embargo, el Art. 14° de la Resolución N° 166/09 y su Anexo B, ambos dictados por el entonces Ministerio del Interior de la Nación, exceptúan expresamente al Departamento General San Martín, entre otros departamentos de la Provincia de Salta, de dicha prohibición;

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat es competente para entender en toda acción vinculada a la problemática de las tierras fiscales urbanas, y para proponer el dictado de las normas administrativas necesarias para el cumplimiento de su cometido; todo ello, en el marco de lo dispuesto por los Decretos Nros. 1.045/96 y 4.414/08;

Que los Programas Jurídico y Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat han tomado la debida intervención recomendando el dictado del acto administrativo pertinente, atento encontrarse reunidas las condiciones de hecho y de derecho que lo tornan procedente;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** ADJUDICANSE en venta a las personas comprendidas en el "Anexo Adjudicaciones" que integra el presente Decreto, conforme detalle que surge del mismo, los inmuebles fiscales ubicados en la Sección "J", del Barrio Santa Rita, de la localidad de Tartagal, Departamento General San Martín, de la Provincia de Salta, conforme los considerando precedentes.

**ARTICULO 2°:** El pago del precio será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, a partir de la fecha de la firma de las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio.

**ARTICULO 3°:** Dispónese que a partir de la vigencia del presente decreto de adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales. Con respecto a la deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente decreto posean y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente adjudicación.

**ARTICULO 4°:** Déjase establecido que la Escribanía de Gobierno instrumentará las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente constitución de Hipoteca, garantizando, el saldo del precio, las que estarán exentas de todo impuesto, conforme las leyes respectivas. Los adjudicatarios podrán afectar sus inmuebles al Régimen de la Ley N° 14.394 (Bien de Familia).

**ARTICULO 5°:** Los beneficiarios del presente decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma efectiva, permanente y continuada por el término de 10 (DIEZ) años, contados a partir de la firma de la escritura traslativa de dominio. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato durante el plazo referenciado precedentemente y/o hasta la cancelación de la Hipoteca mencionada en el artículo anterior.

**ARTICULO 6°:** Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación otorgada, volviendo el inmueble a propiedad de la Provincia de Salta con todo lo en él edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

**ARTICULO 7°:** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 8°:** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 25 de marzo de 2015

DECRETO N° 1039

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARIA DE FINANZAS

Exptes. Nos 11 - 267.926/14, 11 - 269.272/14, 11 - 269.287/14, 11 - 234.794/14 Cpde. 1,11 - 270.620/14, 11 - 267.144/14, 11 - 273.524/14, 11 - 275.418/14, 11 - 275.386/14, 11 - 276.509/14, 272-272.276/14 Cpde. 1, 11 - 277.575/14, 11 - 277.595/14, 11 - 8.874/15, 11 - 10.388/15, 11 - 279.011/14, 236 - 185.264/14 Cpde. 2, 11 - 280.802/14, 159 - 284.694/14292 - 262.424/14, 11 - 282.056/14, 11 - 1.183/15, 11 - 1.437/15, 11 - 275.339/14 Cpde. 1, 11 - 283.413/14, 01 - 128.033/140 Cpde. 12, 136-271.235/14, 136- 271.235/14 Cpde. 1,11- 2.329/15, 125 - 65.470/13 Cpde. 10, 236 - 4.091/15, 234 - 236.200/14, 11 - 248.224/14 Cpde. 2, 125 - 65.470/13 Cpde. 12, 22 - 519.723/14, 11 - 8.854/15, 11 - 8.722/15, 11 - 9.005/15 y 236 - 9.454/15

VISTO los pedidos de incorporaciones de partidas presupuestarias efectuados por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, referidos al Ejercicio 2.014 y;

**CONSIDERANDO:**

Que las partidas a incorporar corresponden a los rubros TCap-Plan Mas Cerca-SsOP (Tr), TCap-Plan Mas Cerca-SSDUV (Tr), Gas Cop Mun, Petróleo Cop Mun, Actividades Económicas LD, TCap-Plan MasCerca-ENOHSA (Tr), Canon Aguas Minerales Cop Mun, Petróleo IPPIS, Actividades Económicas Cop Mun, Coop. Asist. 80%, Fondo Federal Solidario, Coparticipación a Municipios, Otras Cuentas a Pagar LP, TCap-Dcto379/14-PrPrevDañEvNat, TCap Inst Nac Asuntos Indígenas, TC Inst Nac Asuntos Indígenas, Inmobiliario Rural Cop Mun. y Sellos Escrib. Cop. Mun.;

Que la Ley N° 7.813 de Presupuesto Ejercicio 2.014, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que el Artículo 39 de la Ley N° 7.813 expresa que el poder Ejecutivo podrá incorporar las partidas de gastos y fuentes financieras pertinentes cuando se verifiquen incrementos o ajustes no previstos presupuestariamente en cada partida de servicio de la deuda;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de gastos en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central y Entidades Autárquicas;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro correspondientes a TCap-Plan Mas Cerca-SsOP (Tr), TCap-Plan Mas Cerca-SSDUV (Tr), Gas Cop Mun, Petróleo Cop Mun, Actividades Económicas LD, TCap-Plan MasCerca-ENOHSA (Tr), Canon Aguas Minerales Cop Mun, Petróleo IPPIS, Actividades Económicas Cop Mun, Coop. Asist. 80%, Fondo Federal Solidario, Coparticipación a Municipios, Otras Cuentas a Pagar LP, TCap-Dcto379/14- PrPrevDañEvNat, TCap Inst Nac Asuntos Indígenas, TC Inst Nac Asuntos Indígenas, Inmobiliario Rural Cop Mun. y Sellos Escrib. Cop. Mun., con encuadre en lo dispuesto en los artículos 19 y 39 de la Ley N° 7.813, por un importe total de \$311.909.364,87 (Pesos trescientos once millones novecientos nueve mil trescientos sesenta y cuatro con ochenta y siete centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 2°:** Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la incorporación de las partidas de gastos de Administración Central, por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a XLV integrantes de este instrumento.

**ARTÍCULO 3°:** Ordénase, de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente instrumento, una incorporación de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.014 de la Jurisdicción 18 - Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, por un monto total de \$ 883.002,83 (Pesos ochocientos ochenta y tres mil dos con ochenta y tres centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo XLVI del presente decreto.

**ARTÍCULO 4°:** Ratifícanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.014, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nos 6501085, 6501202, 6502961, 6502991, 6503871, 6503981, 6504577, 6510706, 6514688, 6514692, 6514731, 6514736, 6515102, 6517749, 6522343, 6523505, 6523526, 6527396, 6528626, 6528762, 6536226, 6537538, 6537563, 6539513, 6542844, 6543248, 6543308, 6543369, 6544014, 6544225, 6544248, 6557725, 6557758, 6557946, 6557959, 6560556, 6563235, 6565827, 6566056, 6566063, 6566208, 6566249, 6568277 y 6568983, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1° y 2° de este decreto.

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones presupuestarias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 39 de la Ley N° 7.813.

**ARTÍCULOS 6°:** El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 7°:** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 25 de marzo de 2015

DECRETO N° 1041

MINISTERIO DE JUSTICIA  
Expte. N° 0020001-50555/2015-0

**VISTO** la renuncia presentada por el Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman al cargo de Juez de Ejecución y Detenidos de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman presenta su renuncia a partir del 2 de febrero del 2.015;

Que han tomado intervención en autos el señor Presidente de la Corte de Justicia y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia presentada por el Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman;

Que, consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A

**ARTÍCULO 1°.-** Acéptase, la renuncia presentada por el Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman al cargo de Juez de Ejecución y Detenidos de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro, a partir

del día 2 de febrero de 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

**Salta, 25 de marzo de 2015**

**DECRETO N° 1019**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
EXPEDIENTE N° 0120159-108803/2013-2  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Prorrógase, a partir del 21/02/15 y por el término de cinco (5) meses, la designación - carácter temporario - del Sr. Jorge Enrique Cativa, CUIL N° 20-28529633-2, para continuar desempeñando funciones administrativas en el Departamento Liquidaciones de la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, atento a los fundamentos expresados en los considerandos del mismo.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTICULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padros**

**Salta, 25 de marzo de 2015**

**DECRETO N° 1022**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
Exptes n°s 6636/12-cód. 64, 3365/13 y 17023/14- cód. 74  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Recházase por inadmisibilidad formal el recurso de alzada Interpuesto por el señor VELISARIO IGNACIO ALVAREZ, D.N.I. 08.171.102, ex agente del Instituto Provincial de Salud de Salta, contra la Resolución n° 026-P/14 del citado Instituto, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padros**

**Salta, 25 de marzo de 2015**

**DECRETO N° 1023**

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
Expediente N° 31-42141/15.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrogase la designación, en carácter de Personal Temporario, de la Lic. REINA INÉS COBO RONCAL, DNI N° 33.753.947, personal dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, a partir del 28 de marzo de 2015 y por el término de cinco meses.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General de Aviación Civil. Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padros

Salta, 25 de marzo de 2015

**DECRETO N° 1024**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
Expediente n° 1120/14 - código 174  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.-** Con vigencia al 29 de marzo de 2014, aplíquese a la señora INÉS MARGARITA PALACIOS, D.N.I. n° 22.150.351, auxiliar administrativa, con designación transitoria en el Hospital "Eva Perón" de Hipólito Yrigoyen, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, la sanción de cesantía, prevista en el artículo 15, inciso d) del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley N° 7678 y su Decreto Reglamentario N° 3896/12, por haber incurrido en más de diez (10) inasistencias injustificadas discontinuas.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padros

Salta, 25 de marzo de 2015

**DECRETO N° 1026**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
Expte. n° 1147/13-código 167  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase a la señorita CARINA DEL VALLE GONZÁLEZ, D.N.I. n° 28.308.287, matriculada profesional n° 925, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 2, Decreto n° 1034/96, agrupamiento: Técnico, subgrupo 2, para desempeñarse como técnica radióloga en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, con régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales.

**ARTÍCULO 2°.-** La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padros

Salta, 25 de marzo de 2015

**DECRETO N° 1028**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
Expte n° 277032/14-código 321**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Incorporase en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, Decreto nº 1034/96, un cargo en el orden 151.2, ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: Contador.

**ARTÍCULO 2º.-** Designase al C.P.N. FABIÁN ERNESTO MORALES, D.N.I nº 28.085.755, matrícula profesional nº 3013, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 151.2, agrupamiento: Administrativo, Subgrupo: 1, para desempeñarse como contador en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTÍCULO 3º.-** La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081006000603, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 4º.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

**Salta, 25 de marzo de 2015**

**DECRETO Nº 1029**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
EXPEDIENTE Nº 0120042-149735/2013-0  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designase a la Sra. Beatriz Lucia CHOQUE, CUIL Nº 27-28340190-7, Bachiller con Orientación Docente, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones administrativas en el Colegio Secundario Nº 5170 "Walter Adet" de la Ciudad de Salta, departamento Capital, Dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha de notificación y por el termino de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

**ARTÍCULO 2º.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 3º.-** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Dib Ashur- Simón Padrós**

**Salta, 25 de marzo de 2015**

**DECRETO Nº 1030**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
Exptes. n.ºs. 122253/14, 122252/14-código 321 y 498/14-código 247  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Incorporase a la planta y cobertura de cargos del Hospital "Presbítero Benjamín Olmos" de Seclantas - Gerente de Atención de las Personas, aprobada por Decreto nº 2121/04, el cargo 2.4, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

**ARTÍCULO 2º.-** Designase a la doctora ANA VERÓNICA RÍOS, D.N.I. nº 29.409.760, matrícula profesional nº 1531, carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 2.4, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como odontóloga en el Hospital "Presbítero Benjamín Olmos" de Seclantas, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTÍCULO 3º.-** La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007002100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós**

Salta, 25 de marzo de 2015

**DECRETO N° 1031**

**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**Expediente N° 41-27467/15.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase a la señorita MARÍA LUCIA PEPE, D.N.I. N° 32.347.334, en carácter de Personal Temporario, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, a partir de la fecha del presente instrumento y por el término de 5 (cinco) meses.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Gobierno. Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Rodríguez - Simón Padrós**

Salta, 25 de marzo de 2015

**DECRETO N° 1032**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
**Expedientes n°s 133249/14 - código 321, 406/12 y 412/12 -código 253**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Déjase sin efecto la designación temporaria de la señora AIDE IRENE ROMERO, D.N.I. N° 10.494.162, dispuesta por Decreto N° 4157/08, por no haber tomado posesión del cargo.

**ARTICULO 2°.-** Incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Hospital "Enfermera Corina Adela Bustamante" de La Caldera, aprobada por Decreto n° 2121/04, el cargo de orden 39.1, ubicación escalafonaria: Mantenimiento, denominación: chofer.

**ARTICULO 3°.-** Designase al señor RUBÉN ANTONIO PUCA, D.N.I n° 25.993.980, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 39.1, agrupamiento: Mantenimiento, subgrupo 5, para desempeñarse como chofer en el Hospital "Enfermera Corina Adela Bustamante" de La Caldera, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTICULO 4°** La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007000300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTICULO 5°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 6°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós**

Salta, 25 de marzo de 2015

**DECFETO N° 1033**

**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**Expediente N° 41-40882/15.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase a la señorita CECILIA LORENA PASCUAL, D.N.I. N° 29.337.104, en carácter de Personal Temporario, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

dependiente del Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, a partir de la fecha del presente instrumento y por el término de 5 (cinco) meses.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Gobierno. Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Rodríguez - Simón Padrós**

**Salta, 25 de marzo de 2015**

**DECRETO N° 1034**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
Expte. n° 105911/14-código 321  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Designase a la señora SANDRA NOEMI MORENO, D.N.I. n° 21.650.295, matrícula profesional n° 2686, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 12.2, Decreto n° 249/09, agrupamiento: enfermería, subgrupo: 1, para desempeñarse como enfermera en el Puesto Sanitario Pozo El Bravo, dependiente Hospital "Kacha Wet Chowai" de Alto de la Sierra, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTICULO 2°.-** La erogación resultante deberá Imputarse al Curso de Acción: 081005000700, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós**

**Salta, 25 de marzo de 2015**

**DECRETO N° 1036**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
Expediente n° 52454/14 - código 321  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Designase a la licenciada MARÍA FLORENCIA CASTILLO ORQUERA, D.N.I. n° 32.505.313, matrícula profesional n° 994, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 1542, Decreto N° 2734/12, agrupamiento: Profesional, subgrupo 1, para desempeñarse como psicóloga en la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, con régimen horario de treinta (30) hcras semanales.

**ARTICULO 2°.-** La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós**

**Salta, 25 de marzo de 2015**

**DECRETO N° 1038**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
Expte. n° 161768/14-código 321  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :**



**ARTICULO 1°.-** Designase a la señora ELVA FABIOLA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, D.N.I. n° 25.885.652, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 876, Decreto n° 3602/99, agrupamiento: Administrativo, subgrupo: 5, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTICULO 2°.-** La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 25 de marzo de 2015

DECRETO N° 1040

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**  
**Expte. n° 229947/14-código 89**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase al doctor BERNARDO JOSÉ RUIZ, D.N.I. n° 23.749.856, matrícula profesional n° 4344, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 53.5, Decreto n° 4413/09, modificatorio de su similar n° 3602/99, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTICULO 2°.-** La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081004000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 25 de marzo de 2015

DECRETO N° 1042

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**  
**Exptes N°s: 73921/13 original, cde. 1 y 105091/13 - código 321**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor ROGELIO JULIO DILLON, D.N.I. n° 25.571.914, ex agente del Hospital de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia", contra el Decreto N° 1218/13, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

## LICITACIONES PUBLICAS

OP N°: 100046933

Valor al cobro: 0002 - 00004876

**S.P.C. - MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 45/15**

**Objeto:** Adquisición de Alfalfa para Equinos.

**Organismo originante:** Ministerio de Seguridad.

**Expediente:** 0140044-1657/2015-0.

**Destino:** Departamento de Caballería.

**Fecha de apertura:** 17/04/2015 - HORAS: 10:00

**Precio del pliego:** \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000096-3 del organismo originante.

**Consulta y adquisición de los pliegos:** En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

**Lugar de presentación de sobres y apertura:** SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES - CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

**Consultas:** TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

**Dra. Mariana Gonzalez Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 01/04/2015

---

**OP N°: 100046932**

**Valor al cobro: 0002 - 00004875**

**S.P.C. - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/15**

**OBJETO:** Adquisición de Artículos de Cocina (refuerzo de stock existente).

**ORGANISMO ORIGINANTE:** Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**EXPEDIENTE:** 0120159-153732/2014-0.

**DESTINO:** Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología.

**FECHA DE APERTURA:** 20/04/2015 - **HORAS:** 10:30

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138/9 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS:** En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA:** SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES - CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

**CONSULTAS:** TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS Y CONTRATACIONES**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 01/04/2015

---

**OP N°: 100046915**

**Valor al cobro: 0002 - 00004870**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**Lugar y Fecha:** Salta, 12 de marzo de 2.015.-

**Nombre del Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**Tipo:** Licitación Pública N° 01/15 - Ejercicio: 2.015.-

**Expediente N°** 18.196/14

**Clase:** etapa única nacional

**Modalidad:** Precio de referencia

**Rubro Comercial:** Materiales de Construcción

**Objeto de la Contratación:** OBRA N° 176 - BLOCK "C" - 1° ETAPA- LABORATORIO DE BIOLOGÍA Y ANATOMÍA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad.

**CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS**

**Lugar/Dirección:** DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS - Complejo Universitario Gral. San

Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar)- opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

#### PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS-Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso- 4400-SALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

#### ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400- Salta

Plazo/Horario: 22 de mayo de 2.015.- a las 11,00 hs

**OBSERVACIONES GENERALES:** EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: [www.argentina.compra.gov.ar](http://www.argentina.compra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar)

Presupuesto oficial: \$ 2.037.000,00 (PESOS DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL) Plazo de ejecución: 180 (CIENTO OCHENTA ) días calendario

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Precio del pliego: \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL)

Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Importe: \$ 1200.00 Fechas de publicación: 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015, 07/04/2015, 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015, 13/04/2015, 14/04/2015, 15/04/2015, 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015

OP N°: 100046867

Factura de contado: 0001 - 00062332

#### BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - INM N° 3641

Plámese a la Licitación Pública INM N° 3641 para la ejecución de los trabajos de "Distribución Interna" en el edificio sede de la sucursal CAFAYATE (S). La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 27/04/15 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Cafayate (S) y en la Gerencia Zonal Salta. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del pliego: \$ 1.000.

Costo estimado: \$ 2.220.708,76 más IVA.

Rosa Limia, JEFE DE DEPARTAMENTO

Importe: \$ 320.00

Fechas de publicación: 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015

OP N°: 100046680

Factura de contado: 0001 - 00062077

#### U.C.E.P.E.- SALTA

#### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/15

**Objeto:** "Playón Deportivo en la Escuela N° 4541" del Paraje Acambuco, localidad de Aguaray, Departamento San Martín, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 07/15

Presupuesto Oficial: \$ 814.991,52.

**Garantía de Oferta exigida:** 1 % del presupuesto oficial

**Plazo de ejecución:** 90 días

**Fecha de Apertura:** 21 de Abril de 2015 a hs. 11:00

Lugar Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

**Plazo de entrega:** Hasta el día 21/04/2015 a hs. 10:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

**Valor del pliego: \$ 800.-**

**Lugar de adquisición del Pliego:** Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 20/04/2015.

**Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURIDICO**

Importe: \$ 800.00      Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015, 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

**OP N°: 100046679**

**Factura de contado: 0001 - 00062077**

**U.C.E.P.E.- SALTA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/15**

**Objeto:** "Playón Deportivo" en la localidad de San Antonio de los Cobres, Departamento Los Andes, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 06/15

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.199.466,50.

**Garantía de Oferta exigida:** 1 % del presupuesto oficial

**Plazo de ejecución:** 90 días

**Fecha de Apertura:** 21 de Abril de 2015 a hs. 10:30

**Lugar** Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

**Plazo de entrega:** Hasta el día 21/04/2015 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

**Valor del pliego:** \$ 800.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 20/04/2015.

**Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURIDICO**

Importe: \$ 800.00      Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015, 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

**OP N°: 100046678**

**Factura de contado: 0001 - 00062077**

**U.C.E.P.E.- SALTA  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/15**

**Objeto:** "Playón Deportivo en la Escuela N° 3127 - Justo Pastor Santa Cruz" de la localidad de Cnel. Sola, Morillo, Departamento Rivadavia, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 05/15

**Presupuesto Oficial** \$ 839.619,28.

**Garantía de Oferta exigida:** 1 % del presupuesto oficial

**Plazo de ejecución:** 90 días

**Fecha de Apertura:** 21 de Abril de 2015 a hs. 10:00

**Lugar:** Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

**Plazo de entrega:** Hasta el día 21/04/2015 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

**Valor del pliego:** \$ 800.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 20/04/2015.

**Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURIDICO**

Importe: \$ 800.00      Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015, 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

OP N°: 100046677

Factura de contado: 0001 - 00062077

**U.C.E.P.E. - SALTA  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/15**

**Objeto:** "Playón Deportivo en la Escuela N° 5011 - Armada Argentina" de la localidad de Pichanal, Departamento Oran, Provincia de Salta.

**Licitación Pública N° 04/15**

**Presupuesto Oficial:** \$ 810.416,29.

**Garantía de Oferta exigida:** 1 % del presupuesto oficial

**Plazo de ejecución:** 90 días

**Fecha de Apertura:** 21 de Abril de 2015 a hs. 09:30

**Lugar:** Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

**Plazo de entrega:** Hasta el día 21/04/2015 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

**Valor del pliego:** \$ 800.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 20/04/2015.

**Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURIDICO**

**Importe:** \$ 800.00      **Fechas de publicación:** 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015, 25/03/2015, 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

OP N°: 400006081

Factura de contado: 0004 - 00004279

**Poder Judicial de Salta  
Expte Adm 2546/15 Licitación Pública 08/15**

Adquisición de Cartuchos y Toners, Originales y Recargados, para Impresoras El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 21/04/2015, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de cartuchos y toners, originales y recargados, para impresoras.

**Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

**Consultas de Pliego:** Página Web: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar). Precio del Pliego: \$400 (pesos cuatrocientos) .

**C.P.N Virginia Lona Kralik, ENCARGADA AREA DE COMPRAS**

**Importe:** \$ 80.00

**Fechas de publicación:** 01/04/2015

## CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100046929

Valor al cobro: 0002 - 00004872

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/15**

**Objeto:** Adquisición de equipamiento para el DTC del Cuerpo de Investigaciones Fiscales.

**Expedientes:** 130-16.171/15 Cde. 1

**Fecha de apertura:** 15/04/2015 - HORAS: 13:00

**Precio del pliego:** Sin cargo.

**Adquisición de los pliegos:** se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

**Horario de atención:** de hs. 09,00 a 13,00

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES y APERTURA:** Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N°

4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4258401. WEB: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones E-MAIL: contrataciones@mpublico.gov.ar

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 01/04/2015

OP N°: 100046926

Valor al cobro: 0002 - 00004871

AGUAS DEL NORTE - COSAYSA CONTRATACIÓN DIRECTA ARTICULO 13 H

OBJETO: ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA TRABAJO EN RED CLOACAL

DESTINO: LOCALIDAD DE TARTAGAL - VILLA SAAVEDRA

FECHA DE CONTRATACIÓN: 16/03/2015

PROVEEDOR: HUAICO PERFORACIONES Y SERVICIOS

MONTO: 4.950,00 (son cuatro mil novecientos cincuenta con 00/100) + IVA.-

EXPEDIENTE N°: 7637/15

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR - GCIA DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 01/04/2015

OP N°: 100046925

Valor al cobro: 0002 - 00004871

AGUAS DEL NORTE - COSAYSA CONTRATACIÓN DIRECTA ARTICULO 13 H

OBJETO: PESCA DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE POZO N°1 S.R. DE LA NUEVA ORAN.-

DESTINO: LOCALIDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN

FECHA DE CONTRATACIÓN: 13/03/2015

PROVEEDOR: HUAICO PERFORACIONES Y SERVICIOS

MONTO: 28.700,00 (son veintiocho mil setecientos con 00/100) + IVA.-

EXPEDIENTE N°: 7594/15

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR - GCIA DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 01/04/2015

OP N°: 100046924

Valor al cobro: 0002 - 00004871

AGUAS DEL NORTE - COSAYSA CONTRATACIÓN DIRECTA ARTICULO 13 H

OBJETO: REEMPLAZO DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE POZO N°1 S.R. DE LA NUEVA ORAN.- DESTINO:

LOCALIDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN

FECHA DE CONTRATACIÓN: 05/03/2015

PROVEEDOR: ECO SUELO S.R.L

MONTO: 35.000,00 (son veinte mil trescientos treinta con 00/100) + IVA.-

EXPEDIENTE N°: 7557/15

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR - GCIA DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 01/04/2015

OP N°: 100046923

Valor al cobro: 0002 - 00004871

AGUAS DEL NORTE - CO.A.S.Y SA CONTRATACIÓN DIRECTA - ARTICULO 13 H

Objeto: ALQUILER DE TOPADORA PARA LIMPIEZA RIO CORRALITO

Destino: LOCALIDAD DE ROSARIO DE LERMA

Fecha de contratación: 09/03/2015

Proveedor: FERNANDO PEREZ KRALIK

Monto: 48.500,00 (son cuarenta y ocho mil quinientos con 00/100) + IVA.

**Expediente N° 7555/15**

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR - GCIA DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 01/04/2015

OP N°: 100046922

Valor al cobro: 0002 - 00004871

AGUAS DEL NORTE - CO.A.S.Y SA CONTRATACIÓN DIRECTA - ARTICULO 13 H

Objeto: REEMPLAZO DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE

Destino: LOCALIDAD DE POZO RIO DEL VALLE

Fecha de contratación: 05/03/2015

Proveedor: ECO SUELO S.R.L.

Monto: 23.000,00 (son veintitrés mil con 00/100) + IVA.

Expediente N°: 7545/15

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR - GCIA DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 01/04/2015

OP N°: 100046921

Valor al cobro: 0002 - 00004871

AGUAS DEL NORTE - CO.A.S.Y SA CONTRATACIÓN DIRECTA - ARTICULO 13 H

Objeto: ALQUILER MAQUINA RETROEXCAVADORA PARA LIMPIEZA DE CANAL

Destino: LOCALIDAD DE TARTAGAL

Fecha de contratación: 28/02/2015

Proveedor: JUAN PEDRO GARIN

Monto: 20.330,00 (son veinte mil trescientos treinta con 00/100) + IVA.

Expediente N° 7463/15

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR - GCIA DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 01/04/2015

## REMATES ADMINISTRATIVOS

OP N°: 100046928

Factura de contado: 0001 - 00062391

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA.

**SUBASTA ADMIN. C/BASE 8.540,00 kilos de Bronce (color bronce y blanco)**

La Municipalidad de Salta REMATARÁ el Miércoles 01 de Abril de 2.015, a hs. 17:00, en el Salón de Usos Múltiples, (SUM), del Centro Cívico Municipal, sito en Avda. Paraguay N° 1200, los siguientes bienes en bronce: 1° Lote compuesto de Imágenes; Cruces; Floreros; Aros Porta Floreros; - Leyendas; y Jardineras.- **BASES:** El acto de remate se realizara con la base de pesos 170.000,00, al contado y al mejor postor, en las condiciones en que se encuentren al momento de su realización.- **PAGO:** El comprador del bien subastado deberá abonar en el acto de remate, en dinero en efectivo, el precio final de venta, extendiendo el Municipio el correspondiente comprobante de pago.- **HONORARIOS:** Los honorarios a percibir por el martillero actuante, serán equivalentes al 10% del valor total de venta y deberán ser abonados en el acto del remate, al contado, en dinero en efectivo, por parte del comprador.- Este monto no integra el precio de venta, debiendo extenderse el correspondiente recibo.- **RENTAS Y SELLADO DEL ACTO:** 0.6% a cargo del comprador y en el mismo acto.- **I.V.A. SOBRE EL BIEN:** La Municipalidad de Salta se encuentra exenta ante el Impuesto al Valor Agregado, para el caso que el comprador solicite su discriminación el pago estará a cargo del adquirente. - **FORMA Y PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES SUBASTADOS:** El comprador de los bienes subastados, deberá retirar los bienes dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la Subasta. Si los bienes no se retiraran dentro del plazo estipulado, se procederá conforme lo normado para el supuesto de postor remiso. Los gastos ocasionados por el retiro y traslado de los bienes subastados, son a cargo exclusivo del comprador, deslindando toda responsabilidad de la Municipalidad de Salta por hechos que pudieran acontecer durante el mismo.

- **VERIFICACIÓN:** Los interesados de compra deberán verificar las condiciones en que se encuentran los bienes, previo a la subasta, encontrándose los mismos en exhibición a tales fines en la fecha indicada para remate, en horario de 08:00 a 17:00 hs., en Avda. Talavera S/N° (terminal de ómnibus) "Cementerio de la Santa Cruz".- El presente edicto se publica conforme los términos de la Ordenanza N° 14.663/13: Arts. 67 y cc: Dictamen N° 22 - Resolución de Procuración General Nro. 003/2.015. "Fdo: Dr. Anibal Anaquín, Procurador General- Municipalidad de la Ciudad de Salta".- "Exptes.: Nota Siga N° 13037 y 13038/2014", respectivamente: Edictos en Bol. Of., D. Nuevo Diario; Punto Uno.- Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil.- **SUBASTA E INFORMES:** Jefatura de Dpto. Subastas M.P. Ricardo D. Yarade - Procuración. General - Municipalidad de la Ciudad de Salta: Cel.: 0387-156-105383.

Ricardo Daniel Yarade, MARTILLERO PÚBLICO

Importe: \$ 155.00

Fechas de publicación: 01/04/2015

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

OP N°: 100046798

Factura de contado: 0001 - 00062237

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-182464/14.

INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L., en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 14614, Dpto. Oran, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 15,6900 Has. con carácter eventual con una dotación de 8,237 lts./seg., aguas a derivar del A° Las Maravillas y extraídas mediante bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 15 de diciembre de 2014.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

OP N°: 100046797

Factura de contado: 0001 - 00062235

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-182475/14.

INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L., en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 14616, Dpto. Oran, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 8,8300 Has. con carácter eventual con una dotación de 4,63575 lts./seg., aguas a derivar del A° Las Maravillas mediante extracción por bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 20 de noviembre de 2014.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

## DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

OP N°: 100046911

Factura de contado: 0001 - 00062378

LA SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-269.585/14.

Hace saber que, por Resolución N° 64 del día 10/03/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Seco, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil



Marcelo R. Toigo y Lic. En Geología Enrique Salvador Chalabe. Se establece el inmueble Catastro N° 304, Fracción "Río Seco" y "Campo Grande", Lote 2 del Dpto. San Martín, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Salta, 19 de Marzo de 2015.

Dr. Matias J. Brogin, ASESOR LEGAL

ImpORTE: \$ 160.00

Fechas de publicación: 31/03/2015, 01/04/2015

## CITACIONES ADMINISTRATIVAS

OP N°: 100046908

Factura de contado: 0001 - 00062375

**UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL  
LEY 6915, DEC 714 Y 716/11 - APLICACIÓN LEY NACIONAL 24374**

POR 3 DÍAS UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL - Ley 6915-DEC 714 y 716, de la Provincia de Salta a cargo del ingeniero Civil Luis Alberto Racioppi y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: CLAUDIA LEONOR ROMANI, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por el termino de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Inmueble ubicado en calle Juan de Matienzo N° 496 B° Miguel Ortiz - Dpto, Capital, Sección J, Manzana 22c, Parcela 13, Matricula 43.681,- Titular de dominio: Pereyra Rozas, Cesar, sin domicilio.- solicitante Roberto Rodriguez, DNI 14.304.387, expediente número 0110011-280858/2014-0. Para presentar oposición firmar y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL- LEY 6915 - DEC 714 y 716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero 2295, piso cuarto Oficina 27, Block 2, de la Ciudad de Salta, Prov. de Salta, los días Lunes a Viernes de 09.00 a 14.00 hs. Culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Ing. Luis Alberto Racioppi. Director.

Ing. Luis Alberto Racioppi, DIRECTOR

Importe: \$ 276.00

Fechas de publicación: 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015

## SECCIÓN JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100046939

Factura de contado: 0001 - 00062401

EDICTO DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO: El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Servicios Mineros Atacama S.R.L., en Expte. N° 22.157, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de ulexita, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Cauchari, la mina se denominará PAYO CAUCHARI 2, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

Y	X
3408084.72	7346800.84
3408084.72	7349453.66
3409953.77	7349427.48

3409953.77 7346805.80

P.M.D.: Y = 3409056.16 - X = 7347992.40. Superficie concedida: 492 Has. 9152m2.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Salta, 18 de marzo de 2015.

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 01/04/2015, 07/04/2015, 15/04/2015

**OP N°: 100046938****Factura de contado: 0001 - 00062401**

EDICTO DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO: El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Servicios Mineros Atacama S.R.L., en Expte. N° 22.237, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, plata y cobre, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Cerro Tecar, la mina se denominará PAYO TECAR SUR, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

Y X

2565337.15 7285390.19

2570501.14 7285390.19

2570501.14 7279148.06

2565337.15 7279148.06

P.M.D.: Y = 2567588.35 - X = 7282319.79. - Superficie concedida: 3223 Has. 4296m2.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Salta, 30 de marzo de 2015.

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 01/04/2015, 07/04/2015, 15/04/2015

**OP N°: 100046812****Factura de contado: 0001 - 00062258**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Dec - Ley N° 456/97) que LÁPIS COMPAÑÍA MINERA S.A., ha solicitado la Petición de Mensura de la Mina "ARES" - Expte. N° 21.963 - de Diseminado de Cobre, Plomo y Lantánidos en el Departamento de La Poma- que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

1. X= 7378934.57 Y= 3465738.53

2. X= 7378934.57 Y= 3472021.57

3. X=7379237.50 Y= 3472021.57

4. X= 7379237.18 Y= 3472903.74

5. X= 7377681.65 Y= 3472903.74

6. X= 7377682.74 Y= 3471431.89

7. X= 7375856.38 Y= 3471431.89

8. X= 7375856.38 Y= 3465738.53

L.L X=7377180.00 Y= 3468570.00

Superficie solicitada: 1.963 has. 5.646 m2.

Los terrenos son de propiedad privada, correspondiendo a la matrícula 103 del Departamento La Poma.

Las Minas colindantes son Cobres Expte. N° 22.034, Esquina Colorada - Expte. N° 21.883, y Canaria 03,

04 y 05 - Exptes. Nros. 19.793, 19.794 y 19.795.

SECRETARÍA, 18 DE MARZO DE 2.015.

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 26/03/2015, 01/04/2015, 09/04/2015

**OP N°: 100046787****Factura de contado: 0001 - 00062219****MINA CENTAURO XVI - EXPTE. N° 22.083**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto

456/97) que: CENTAURUS ENERGÍA S. A., en Expte. N° 22.083, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de vapores endógenos, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Quebrada de Antuco; la mina se denominará Centauro XVI; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
1: 3438270.68	7319183.74
2: 3440014.72	7319183.74
3: 3440014.72	7315571.77
4: 3438270.68	7315571.77

PMD: Y: 3438935.74 X: 7317598.53

Cerrando la superficie registrada en 629 has. 9420.16 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 19 de marzo de 2015.

**Dra. Maria Ana Galvez, SECRETARIA**

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 26/03/2015, 01/04/2015, 09/04/2015

## SUCESORIOS

**OP N°: 100046940**

**Factura de contado: 0001 - 000624C2**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "**Arancibia Enrique Rubén por SUCESORIO**", Expte. N° 488.582/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Salta, 19 de marzo de 2015.

**Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 01/04/2015, 06/04/2015, 07/04/2015

**OP N°: 100046910**

**Factura de contado: 0001 - 00062377**

El Dr. JUAN A. CABRAL DUBA Juez de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial 11° Nominación, Secretaria del Dra. ALEJANDRA DIEZ BARRANTES, en los autos caratulados, "**MAMANI ANTONIA - S/ SUCESORIO**" - Expte. N° 362.914/11. CÍTESE por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación Comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil Comercial) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley.- Firmado. Dra. Alejandra Diez Barrantes (Secretaría). Salta 09 de marzo de 2015.

**Dra. Alejandra Diez Barrantes, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015

**OP N°: 100046870**

**Factura de contado: 0001 - 00062335**

La Dra, Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial - Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria del Dr. Eduardo Luis Álvarez, en los autos caratulados: "**SUCESORIO DE ZALAZAR, Herminda Eva**", Expte N° 16.914/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. SAN JOSÉ DE METAN, 20 DE MARZO DE 2015.

---

**Eduardo Luis C. Alvarez, SECRETARIO**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

---

**OP N°: 100046865****Factura de contado: 0001 - 00062325**

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES, Juez de 1ra. instancia en lo Civil Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. SANDRA CAROLINA PEREA en los Autos Caratulados: "CRISTOLFO, CLAUDIA CAROLINA; SAMUDIO, DÉBORA ESTER POR SUCESORIO", Expte. N° EXP - 472116/14, cita por edictos que se publicarán por el término de TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 20 de Marzo de 2015.

**Dr. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

---

**OP N°: 100046858****Factura de contado: 0001 - 00062315**

La Dra. EUGENIA F. DE ULIVARRI, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial. 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte Oran, Secretaria de la Dra. CLAUDIA G. NALLAR, en los autos caratulados: "SALINAS NÉSTOR JAVIER (CAUSANTE) S/SUCESORIO", Expediente N° 3225/14, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro de publicación masiva, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, 29 de Diciembre de 2014.

**Dra. Claudia G Nallar, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

---

**OP N°: 400006082****Factura de contado: 0004 - 00004280**

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 4° Nominación, Dr. José O. Yañez, Secretaria de la Dra. Pamela Molina, en los autos caratulados "López, Néstor Rolando S/Sucesorio", Expediente N° 491.762/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante Tres días en el Boletín Oficial.

Salta, 12 de Marzo de 2015.-

**Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 01/04/2015, 06/04/2015, 07/04/2015

---

**OP N°: 400006079****Factura de contado: 0004 - 00004278**

Edicto: La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Amelia Esther Vidal s/ Sucesorio", Expte. 475.668/14, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta 3 de Diciembre de 2014.-

**Dra. Maria del Carmen Rueda - SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015

---

**OP N°: 400006076****Recibo sin cargo: 400000881**

La Dra. Olga Zulema Sapag Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur San José de Metan, Secretaria autorizante en los Autos Caratulados "Sucesorio Molina Mario Justino Expte 16211/13" cita a todos los que se consideren con derecho a los

bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Edictos que se publicaran por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.- San José de Metán, 10 de Marzo de 2015.-

**Dra. María José Deganutti - SECRETARIA**

Fechas de publicación: 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015

**OP N°: 400006075**

**Recibo sin cargo: 40000880**

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur San José de Metán, Secretaria de la Dra. María José Deganutti los Autos Caratulados: "Sucesorio de Molina, María Luisa y Sobrecasa Hugo Ciriaco" Expte. N°15551/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Edictos que se publicaran por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.-San José de Metán, 26 de Marzo de 2015.-

**Dra. María José Deganutti - SECRETARIA**

Fechas de publicación: 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015

**OP N°: 400006074**

**Factura de contado: 0004 - 00004277**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **Rueda, Héctor Tomas S/ Sucesorio**. Expte. N° 494.346/2.014, resuelve Ordenar la publicación de Edictos, durante (3) tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva ( art. 723 C.P.C.C. ), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Juez -, Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.-Salta, 13 de Marzo del 2.015.-

**Dra. Claudia Pamela Molina - SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015

**OP N°: 400006073**

**Factura de contado: 0004 - 00004276**

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez Interino del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de la 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutay, en los autos caratulados: "Renfiges, Dardo Celedonio P/Sucesorio", Expte. N° 473.203/14, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 C.P.C.C.) con al menos un día de publicación en diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez I; Dra. María Jimena Loutay. Salta, 20 de Marzo de 2.015.-

**Sara del C. Ramallo - SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015

**OP N°: 400006072**

**Factura de contado: 0004 - 00004275**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza Interina del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Escudero Gorriti, Arturo S/Sucesorio", Expte. Nro. 496.543/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3)

**Dra. Claudia Pamela Molina - SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015

**OP N°: 400006071****Factura de contado: 0004 - 00004274**

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial 4a Nominación del Distrito Judicial Centro de esta ciudad, secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos **González de Vázquez Isolina S/Sucesorio** Expte N°. 487.365/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días de la última publicación comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 11 de marzo de 2015.-

**Dra. Claudia Pamela Molina - SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015

**OP N°: 400006068****Factura de contado: 0004 - 00004273**

El Dr. Aranibar, Leonardo Rubén, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Velázquez, Rubi, en autos caratulados **"Díaz, Luis Evangelisto s/ Sucesorio"**. Expte. N° 376667/11, ordena "Citar por edictos, que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley".- Salta, 04 marzo de 2015.

**Dra. Rubi Velázquez ,SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

## POSESIONES VEINTEAÑALES

**OP N°: 100046896****Factura de contado: 0001 - 00062363**

La Dra. Cristina Barbera Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación perteneciente al Distrito Judicial Oran, secretaria del Dr. Marcelo Daud, en autos caratulados **"Puertas, Serafín Francisco c/ González, Mariano; Hoyos, Rufino Juárez, Zoilo y otros s/ adquisición del dominio por prescripción"**, expte. N° 17235/06", cita y emplaza al Sr. Zoilo Juárez y/o sus herederos a comparecer a juicio, para que en el termino de cinco días, contados a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos respecto del inmueble objeto del presente juicio matricula catastral n° 295 del Dpto. Rivadavia (17), denominada **"Finca Santos Lugares"**, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que lo represente. publicación por tres días en el boletín oficial y en el nuevo diario. San Ramón de la Nueva Oran, 16 de marzo de 2.015.

**Dr. Victor Marcelo Daud - SECRETARIO**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015

## SECCIÓN COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

**OP N°: 100046927****Factura de contado: 0001 - 00062390****JC TORC AND TESTING S.R.L**

**Integrantes:** YANINA TATIANA GARCÍA, D.N.I. N° 32.934.363, nacida el 6 de Marzo de 1987, CUIT/L N° 23-32934363-4, de profesión Docente, y el Sr. ÁNGEL SEBASTIAN MIMESSI, DNI N° 29.293.679, nacido el 28 de Febrero de 1982, CUIT N° 20-29.293.679-7, de profesión empresario, ambos casados entre si y con domicilio en Remedios de Escalada 321, Villa Saavedra, Tartagal, Provincia de Salta, argentinos.

**Fecha de constitución:** instrumento Privado de fecha 29/01/2.015**Denomionacion:** "JC TORC and TESTING S.R.L".**Domicilio legal:** En Av. Entre Rios N° 1155, de esta Ciudad de Salta, Capital.**Objeto:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros

personas físicas o jurídicas, públicas o privadas en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Servicios: a) de apoyo a la producción de petróleo, gas natural, extracción de minerales, agro y la industria mediante la provisión de equipos y herramientas necesarias ya sea en alquiler o con provisión de mano de obra calificada y asesoramiento técnico.

**Capital:** El capital social se fija en la suma de \$ 432.000 (pesos cuatrocientos treinta y dos mil) dividido en 4320 (cuatro mil trescientos veinte) cuotas iguales de \$100.- (pesos cien) cada una, las cuales son suscriptas totalmente de la siguiente forma: El Sr. ÁNGEL SEBASTIAN MIMESSI 3888 (tres mil ochocientos ochenta y ocho) cuotas, por la suma de \$388.800 (pesos trescientos ochenta y ocho mil ochocientos) representando el 90% (noventa por ciento) del capital social; la Sra. YANINA TATIANA GARCÍA 432 (cuatrocientos treinta y dos) cuotas, por la suma de \$43.200 (pesos cuarenta y tres mil doscientos), representando el 10% (diez por ciento) del capital social. El capital será integrado en especie por los socios, según inventario que forma parte del presente contrato. Estos Bienes fueron valuados según su estado y al precio de plaza que no supera su valor neto de realización. Cada cuota de Capital, da derecho a un voto.

**Duración:** Treinta (30) Años

**Administración:** La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma estara a cargo de un (1) Gerente, por tiempo indeterminado, y tendrá a cargo el uso de la firma social, obligando a la misma con su sola firma. En todos los actos de administración el Gerente deberá dar parte de lo actuado a los socios. El Gerente deberá hacer un depósito de garantía de \$10.000 (pesos diez mil) por su desempeño, al momento de comenzar a funcionar la presente. Se designa como Gerente al socio Ángel Sebastián Mimessi quien acepta el cargo comprometiéndose a realizar el depósito de garantía, fijando domicilio especial en Entre Ríos 1155, de Ciudad de Salta.

**Ejercicio económico:** Finalizará el treinta y uno de Diciembre de cada año.

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 26/03/15

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Fechas de publicación: 01/04/2015

Importe: \$ 146.00

## TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

OP N°: 100046823

Factura de contado: 0001 - 00062277

### HUAYCU TURISMO

María Virginia García con CUIT 27-6188993-6 y DNI 6.188.993, con domicilio real en calle Marcelo T. de Alvear 1147 de la ciudad de Salta, pvcia de Salta Argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Orlando Ramón Chaile transfiere en su totalidad a Huaycu Turismo Legajo 13890 CUIT 27-6188993-6 y domicilio real en Marcelo T. de Alvear 1147, pvcia de Salta el fondo de comercio de su total propiedad, bajo el procedimiento previsto en el art 2 de la ley 11867 el fondo de comercio dedicado a servicios turísticos. Oposiciones a la ley efectuarlas en el domicilio del CPN Juan Carlos Parodi sito en calle Vicente López N° 22 - Salta los días Lunes a Viernes en el horario de 8.30 a 12.30 dentro del término legal.

María Virginia García, DNI 6.188.993

Importe: \$ 400.00

Fechas de publicación: 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015

## ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100046821

Factura de contado: 0001 - 00062270

### JOSÉ M. CANO E HIJOS S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de JOSÉ M. CANO E HIJOS S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Abril de 2.015 a las 9,30 horas, en la Sede Social de Pueyrredón N° 563 de esta ciudad, para tratar el siguiente

**Orden del día:**

- 1° Designación de dos socios para suscribir el acta respectiva.
- 2° Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio N° 52 cerrado el 30 de Noviembre de 2.014.
- 3° Elección de autoridades por el término de tres años.
- 4° Remuneraciones a Directores y Síndicos.
- 5° Distribución de utilidades.
- 6° Elecciones de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año

**NOTA:** Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo, sus respectivas acciones en la Sede Social.

**Miguel Ángel Cano, PRESIDENTE**

Importe: \$ 250.00

Fechas de publicación: 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015

**OP N°: 100046819**

**Factura de contado: 0001 - 00062268**

**INVERSORA JURAMENTO S.A.**

El Directorio de Inversora Juramento S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 28 de abril de 2015, a las 12 y 13 horas, respectivamente, a celebrarse en la sede social de Ruta Nacional N° 16, km 596, Municipio de Joaquín V. González, provincia de Salta, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2. Aumento del capital social de Inversora Juramento S.A. por la suma de hasta valor nominal \$53.000.000 (valor nominal pesos cincuenta y tres millones), mediante la emisión de hasta 53.000.000 (cincuenta y tres millones) de nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$ 1 (un peso) por acción con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, Clase B en circulación al momento de la emisión, para ser ofrecidas por suscripción pública en el país o en el exterior. Fijación de los parámetros dentro de los cuales el Directorio establecerá la prima de emisión. Destino de la emisión.
3. Reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer para la suscripción de las nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B hasta el mínimo legal de diez (10) días conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificaciones.
4. Solicitud de la respectiva autorización para hacer oferta pública en el país y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
5. Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para la (i) implementación del aumento de capital y las condiciones de emisión no establecidas por la Asamblea (incluyendo época, el monto, el precio, la forma y demás términos, condiciones o modalidades de suscripción e integración), (ii) solicitud de oferta pública y cotización de las acciones a ser emitidas de conformidad con el aumento de capital social resuelto en el punto 2) a la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o cualquier otro organismo necesario e (iii) instrumentación de las demás decisiones que oportunamente adopte esta Asamblea con respecto a los Puntos 2, 3 y 4 del Orden del Día y cuantos más trámites y gestiones se requieran para tal efecto. Autorización al Directorio para subdelegar las antedichas facultades en uno o más directores y/o gerentes de Inversora Juramento S.A., con arreglo a lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores. El Directorio

**NOTAS:** Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en la sede social de la Sociedad, de 10 a 17 horas, hasta el 22 de abril de 2015. Atento a lo dispuesto por las nuevas Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de jurisdicción, domicilio con indicación del carácter y firma. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones: así como también el carácter de la representación. El representante de una sociedad constituida en el extranjero bajo cualquier forma o modalidad, a los efectos de efectuar la votación en la asamblea deberá encontrarse inscripto en los términos del artículo 118 o 123 de la Ley N° 19.550. Adicionalmente, si figuran



participaciones sociales como de titularidad de un "trust", fideicomiso o figura similar, para poder votar en la asamblea deberá presentarse un certificado que individualice el negocio fiduciario causa de la transferencia e incluya el nombre y apellido o denominación, domicilio o sede, número de documento de identidad o de pasaporte o datos de registro, autorización o incorporación, de fiduciante, fiduciario, "trustee" o equivalente, y fideicomisarios y/o beneficiarios o sus equivalentes según el régimen legal bajo el cual aquel se haya constituido o celebrado el acto. Si las participaciones sociales aparecen como de titularidad de una fundación ó figura similar, sea de finalidad pública o privada, deben indicarse los mismos datos referidos en el párrafo anterior con respecto al fundador y, si fuere persona diferente a quien haya efectuado el aporte o transferencia a dicho patrimonio. Francisco Muller Neto autorizado según reunión de Directorio del 20/03/2015.

**Dra. Emilia Fornari, APODERADA**

Importe: \$ 700.00      Fechas de publicación: 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

**OP N°: 100046803**

**Factura de contado: 0001 - 00062248**

**FRIGORÍFICO BERMEJO S.A.**

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionista para el día 17 de abril de 2015, a las 16:00 horas, en su sede social sita en avenida Tavella esquina Rio San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1° Lectura y consideración del acta anterior
- 2° Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de asamblea
- 3° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio al mes de Febrero de 2015 por el período 01 enero 2014 al 31 de diciembre 2014
- 4° Lectura y consideración de los siguientes Estados Contables por el período 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014 comparativos con el ejercicio anterior. Estado de posición Financiera; Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, Nota a los Estados Financieros; Anexos: A- Evolución de Propiedades, Plantas y Equipos - de Bienes de Uso; B - Evolución de los Activos Intangibles; C - Inversiones no corrientes; E- Evolución de las Provisiones; F- Costo de Ventas; G - Saldos en Moneda Extranjera; H- Información requerida art. 64, inc. b), de la Ley 19.550; e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al periodo 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.
- 5° Fijar retribución a los miembros del Órgano de Fiscalización únicamente por el período 01 de enero 2014 al 31 de diciembre de 2014, conforme parámetros del artículos 261 último párrafo de la Ley de Sociedades comerciales.

**Flavia Gabriela Royon, APODERADA**

Importe: \$ 250.00      Fechas de publicación: 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

**OP N°: 100046796**

**Factura de contado: 0001 - 00062234**

**CLÍNICA PRIVADA SAGRADO CORAZÓN S.A. - CONVOCATORIA**

Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Abril de 2015 a las 14.00 Hs en primera convocatoria y a las 14,45 hs. en segunda convocatoria, en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la Ciudad S. R. de la Nueva. Oran, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estado de la Situación del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31/12/2014.
- 3.- Consideración de la remuneración al Directorio.
- 4.- Consideración del resultado del ejercicio.
- 5.- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el plazo de 1 año.
- 6.- Elección del Director Único.

**Nota:** Sres. Accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad hasta el 27 Abril de de 2015 en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la Ciudad de S. R. de la Nva. Oran de Lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs.

**Dr. Gustavo Adolfo Ángel, DIRECTOR**

Importe: \$ 250.00      Fechas de publicación: 26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

---

**AVISOS COMERCIALES**

---

**OP N°: 100046937****Factura de contado: 0001 - 00062399****BORAX ARGENTINA S.A.  
ELECCIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO**

Informamos que mediante Acta de Asamblea de fecha 12 de Junio de 2014 y Acta de Directorio N° 601 de fecha 09 de Junio de 2.014, se ha resuelto: (i) la elección del Directorio de la Sociedad por el término de un ejercicio y (ii) la distribución de los cargos del Directorio de la Sociedad, respectivamente.

**Directores Titulares:**

**Presidente:** Fernando Cornejo Torino, DNI N° 12.075.260, domicilio constituido en calle Huaytiquina N° 227, Campo Quijano, Provincia de Salta (A4407AVE).

**Vicepresidente:** José de Castro Alem, DNI N° 20.706.938, domicilio constituido en calle Huaytiquina N° 227, Campo Quijano, Provincia de Salta (A4407AVE).

**Director Titular:** Richard Philip Seville, Pasaporte australiano E40344384, domicilio constituido en calle Huaytiquina N° 227, Campo Quijano, Provincia de Salta (A4407AVE).

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 30/03/15

**Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 01/04/2015

---

**OP N°: 100046936****Factura de contado: 0001 - 00062398****DN CONSTRUCCIONES S.R.L. - CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL**

Fecha de Acta de reunión de socios N° 9: 14 (catorce) días del mes de enero del 2015. Los Socios. Sr. Javier Miguel Nallar DNI 26.030.680 y Sr Abel Dergam Nallar DNI 26.707.344. resuelven modificar la Cláusula 1° del contrato social, que quedará redactado como sigue:

**PRIMERA DENOMINACIÓN:** La sociedad se denominará "MADE S.R.L."

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 31/03/15

**Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 01/04/2015

---

**OP N°: 100046935****Factura de contado: 0001 - 00062397****MARTTY TOURS S.R.L - MODIFICACIÓN CONTRATO - DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN CARGO**

Las socias actuales, señoras Erika Constanza FAINGUERSCH, DNI N° 23.749.364 y Nilda Viviana ALEGRE, DNI N° 17.792.572, por Acta N° 10 de fecha 13-03-2014, del Libro de Actas de Reunión de Socios N° 1 a Fojas 26/27 de la firma social Martty Tours, resolvieron modificar la clausula 6, que quedará redactada así: "La sociedad será administrada por una gerencia única. Se acuerda una gerencia única para ocupar la función, por el plazo de duración de la sociedad". Donde también se acepta la renuncia de Sandra Fabiana FAINGUERSCH.- Por Acta N° 12 de fecha 31-03-2015. del Libro de Actas de Reunión de Socios N° 1, a Fojas 30/31, se resuelve en apartado 1) designar como socia gerente a la señora Erika Constanza FAINGUERSCH, fijando domicilio especial en calle Mitre N° 274 Local 9 de esta ciudad de Salta, aceptando el cargo en ese mismo acto.

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 31/03/15

**Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 01/04/2015

---

OP N°: 100046920

Factura de contado: 0001 - 00062385

"LA ESTACIÓN BIENES RAÍCES S.A"

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTO**

"LA ESTACIÓN BIENES RAÍCES S.A." hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria N° 01 celebrada en fecha 14 de Enero de 2015. y posteriormente rectificada mediante Asamblea General Ordinaria N° 02. de fecha 05 de Febrero de 2015. reunidos los accionistas que representan el cien por ciento (100%) del capital social se resolvió en forma unánime aumentar el capital social de "La Estación Bienes Raíces S.A." hasta su quintuplo, es decir, de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000) a Pesos Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil (\$ 2.250.000).-

Por consiguiente, se resuelve modificar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fijará en la suma de Pesos Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil (\$ 2.250.000). representado por veintidós mil quinientas (22.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una y con derecho a cinco votos por acción. El capital social podrá elevarse hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin necesidad de requerir nueva conformidad administrativa. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá".-

Se hace saber también, por lo expuesto, que el capital social queda suscripto de la siguiente manera: el Señor Gustavo César Antonio Astudillo Rosa, veintidós mil cincuenta (22.050) acciones, y la Señora Claudia Susana Astudillo Rosa, cuatrocientas cincuenta (450) acciones. y que la integración del aumento del capital social se efectúa en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo y que el saldo deberá ser integrado en un plazo de dos (2) años.-

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 30 de marzo de 2015

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Fechas de publicación: 01/04/2015

Importe: \$ 122.00

**SECCIÓN GENERAL****ASAMBLEAS CIVILES**

OP N°: 100046934

Factura de contado: 0001 - 00062396

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CLUB DE CAMPO SANTA MARÍA DE LA AGUADA- SAN LORENZO**

El Consejo de Administración del Club de Campo Santa María de la Aguada, designado en la Asamblea Ordinaria de Propietarios Nro. 9, celebrada el día 25 de Abril de 2014, convoca a la Décima Asamblea Ordinaria de Propietarios a realizarse en Salta Polo Club, el día viernes 24 de Abril de 2015.

La primera convocatoria será llevada a cabo a las 20:00 hs. y en caso de darse la misma desierta, la segunda convocatoria se realizará a las 20:30 hs., para dar tratamiento al siguiente:

**ORDEN DE DÍA**

- \* Designación de dos propietarios para refrendar el acta labrada, conjuntamente con la Comisión de Administración.
- \* Palabras introductorias del Presidente de la Comisión de Administración.
- \* Rendición de cuentas e Informe de Gestión, Periodo Abril 2014 - Marzo 2015.
- \* Expensas extraordinarias - Avance de obra y cobros
- \* Aprobación de balance anual
- \* Nombrar al administrador.
- \* Designación de la nueva Comisión de Administración - Listas presentadas.

Importe: \$ 80.00

Ezequiel Cancino, ADMINISTRACIÓN

Fechas de publicación: 01/04/2015, 06/04/2015

**RECAUDACIÓN****Recaudación CASA CENTRAL  
OP. N° : 100046941**

Saldo anual acumulado	\$ 204347.50
Recaudación del día: 31/03/2015	\$ 1719.00
Total recaudado a la fecha	\$ 206066.50

Sin Cargo

e) 01/04/2015

**Recaudación Ciudad Judicial  
OP N°: 40006083**

Saldo anual acumulado	\$ 45419.00
Recaudación del día: 31/03/2015	\$ 334.00
Total recaudado a la fecha	\$ 45753.00

Sin Cargo

e) 01/04/2015



Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regirán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

### **Aviso importante**

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: [boletinoficial@boletinoficial.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficial.gov.ar)

**DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010****CAPITULO IV**

**Art. 5°.-** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

**Art. 8°.-** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Art. 9°.-** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

**Art. 10°.-** Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

**Art. 11°.-** Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

**Art. 13°.-** Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

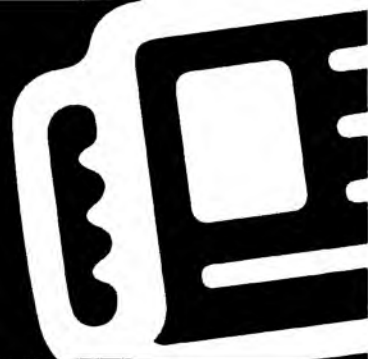
**Art. 14.-** Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



## INFORMA

A partir del 1<sup>o</sup> de Enero  
los avisos a publicar  
deberán ser presentados en:

**formato digital editable  
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto  
o enviados a:

***[boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)***



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

**Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780**